

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 31 de enero de 2022.- A despacho de la señora Juez, el presente proceso, junto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 155

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SILVIA NOHELIA DUQUE ZULUAGA C.C 43.404.417
DEMANDADO: JOHN JAIRO MONSALVE CASTAÑO C.C 94.491.370
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00586-00

Por ser procedente la petición que antecede, al tenor de lo señalado en el numeral 8º del artículo 321 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- En el efecto devolutivo y para ante el superior, se concede el recurso de apelación interpuesto oportunamente contra el auto de fecha 19 de octubre de 2021, insertado en el estado el 20 de octubre del mismo año, por el apoderado judicial de los señores CLAUDIA SERNA QUINTERO, LUZ DARY SERNA QUINTERO y JULIO CESAR ARISTIZABAL HOYOS, como terceros interesados, mediante escrito que antecede.
- 2.- Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito (reparto) para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

Estado No. 13

01 de febrero de 2022

Lyda Aide Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a40c47af24591e32d533a7eb9222a56e7c209257ffcee1ec3215c5bb35dc13a**
Documento generado en 31/01/2022 04:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>